



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 7 de enero de 2025.

**Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia técnica y profesional y de adscripción de medios**, correspondientes a la licitación por procedimiento abierto, de un **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN SERVICIO DE UN ELEVADOR DE BOGIES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SACERAL DE METRO DE MADRID** (Licitación **6012400335**).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el licitador **GONDOLAS IN DESIGN, S.L.**, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones:

En el apartado 21. “Solvencia técnica y profesional” del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

**“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:**

**Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato** en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [suministros de equipamiento de elevación de bogies o vehículos ferroviarios basados en sistemas mecánicos de husillo-tuerca con capacidades portantes de elevación mayores a 5 toneladas] por importe conjunto de 40.000 euros (IVA no incluido)”**.

**“Metro de Madrid comprobará**, tras la valoración de las ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas **que la empresa que haya presentado la mejor oferta tiene la solvencia técnica y profesional exigida.**

Cuando una empresa pretenda recurrir a las capacidades de otras entidades para integrar su solvencia técnica y profesional, deberá aportar además el compromiso por escrito de dichas entidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la LCSP y en la condición 3.2 del PCP.

En caso de que la inscripción registral no permita acreditar la solvencia exigida, Metro de Madrid requerirá al licitador la presentación de la documentación acreditativa oportuna, en el plazo de siete días hábiles. **La no presentación de la documentación indicada dará lugar a un plazo de subsanación de tres días hábiles a partir de la fecha de su solicitud. En caso de no recibirse la documentación requerida en el plazo señalado, la oferta será excluida del procedimiento”**.



Metro de Madrid, S.A.

En el apartado 24. “Adscripción de medios personales y materiales” del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

“¿Se exigen medios personales concretos para la ejecución del contrato? Si.

Medios personales:

Nº personas	Función	Titulación	Experiencia	Disponibilidad (%)
1	Director Técnico y delegado interlocutor del contrato	Titulado universitario superior o técnico en ingeniería	5 años en proyectos de maquinaria destinada a talleres para el mantenimiento ferroviario.	100

Para acreditar su efectiva disposición de estos medios, los licitadores deberán aportar la declaración responsable incluida como anexo III del PCP como parte de la documentación administrativa, indicando que cumplen las condiciones exigidas. La no presentación de la declaración indicada dará lugar a un plazo de subsanación de tres días hábiles conforme a lo indicado en el apartado 17 del cuadro resumen de este PCP. En caso de no recibirse la documentación requerida en el plazo señalado, la oferta será excluida del procedimiento.

**Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:**

**Curriculum vitae de cada una de las personas asignadas** del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas. Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea”.

En la condición 9.4. “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato” del PCP, se indica lo siguiente:

“Una vez identificada la mejor oferta conforme a lo previsto en las condiciones anteriores, Metro de Madrid lo notificará al licitador que la haya presentado con objeto de que en el plazo máximo de siete días hábiles remita la documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones, a excepción de los que puedan acreditarse mediante la comprobación de la inscripción registral obligatoria efectuada por las empresas licitadoras que se hayan presentado a este procedimiento.

En caso de que cumplido el plazo el licitador no hubiera aportado ninguna documentación, su oferta quedará excluida.

**En caso de que la documentación se presente incompleta**, Metro de Madrid lo notificará al licitador concediéndole un **plazo de subsanación de tres días hábiles. En caso de que la subsanación no se practique, la oferta será excluida”.**



REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<p style="text-align: center;"><b>SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>	<p><b>La documentación que presentó la empresa GONDOLAS IN DESIGN, S.L. no cumple los requisitos de solvencia técnica y profesional, por los siguientes motivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 4 de los certificados aportados, del total de 6, no tienen relación con equipamiento de elevación de bogies ni de elevación de vehículos ferroviarios, el objeto del contrato, sino con suministros de equipamiento para acceso a trenes (cestas), puentes grúa y polipastos.</li><li>▪ 1 de los certificados aportados, del total de 6, con un importe de 379.900,00 €, no puede considerarse válido, ya que, según la información incluida, el suministro se encuentra realizándose y no concluido a fecha de su presentación. Además, no se acredita si el mecanismo de actuación es de tipo husillo-tuerca tal y como se solicita en el apartado 21 del cuadro resumen del PCP.</li><li>▪ 1 de los certificados aportados, del total de 6, con un importe de 163.780,00 €, no puede considerarse válido, ya que, según la información incluida, el alcance del contrato lo forman 3 conjuntos de equipos y solo 1 conjunto de ellos, “8 gatos de elevación de 15 ton/ud”, se ajusta a lo indicado en el apartado 21 del cuadro resumen del PCP. Por lo tanto, no se puede dilucidar qué parte del importe del contrato corresponde a ese conjunto de equipos. Además, tampoco se acredita si el mecanismo de actuación es de tipo husillo-tuerca tal y como se solicita en el apartado 21 del cuadro resumen del PCP.</li></ul> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa GONDOLAS IN DESIGN, S.L., <b>deberá presentar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Al menos la documentación que acredite un suministro similar a los que constituyen el objeto de la presente licitación, “suministros de equipamiento de elevación de bogies o vehículos ferroviarios basados en sistemas mecánicos de husillo-tuerca con capacidades portantes de elevación mayores a 5 toneladas”, por importe mínimo de 40.000 euros (IVA no incluido), según lo indicado en el apartado 21 del cuadro resumen del PCP.</b></li></ul>



<p><b>ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES</b></p>	<p><b>La documentación que presentó la empresa GONDOLAS IN DESIGN, S.L. no cumple los requisitos de adscripción de medios personales y materiales, por los siguientes motivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ En el CV presentado para el perfil de “Director técnico y delegado interlocutor del contrato” no se puede dilucidar tener una “experiencia de 5 años en proyectos de maquinaria destinada a talleres para el mantenimiento ferroviario”. Según la experiencia laboral indicada, se acredita experiencia no sólo en temas de mantenimiento ferroviario. Dentro de las mismas empresas en las que se ha ejercido tal actividad, se declaran actividades que no tienen que ver con la experiencia exigida.</li></ul> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa GONDOLAS IN DESIGN, S.L., <b>deberá presentar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>CV de un perfil profesional que cumpla con lo indicado, en cuanto a experiencia, en el apartado 24 del cuadro resumen del PCP. Sería conveniente que se especificara claramente lo siguiente:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Naturaleza de los proyectos aplicables a maquinaria destinada a talleres para el mantenimiento ferroviario.</b></li><li>- <b>Hitos temporales de cada uno de ellos.</b></li><li>- <b>Empresa ferroviaria destinataria de los suministros.</b></li></ul></li></ul>
---	---